Seguimiento de Agenda de Mejora

Dependencia o Entidad: [Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial]

Nombre del Programa: Estatal de manejo del fuego

Entidad evaluadora externa:

Tipo de evaluación: [Evaluación de Diseño, Evaluación de Procesos]

Ejercicio evaluado: 2016

Fecha término de la evaluación: 30/05/2017

Información de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación:
Determinar la pertinencia de la lógica de intervención y los instrumentos del Programa Estatal de Manejo del Fuego así como la lógica de la ejecución operativa y la implementación de sus procesos para atender el problema público de degradación y deforestación de los ecosistemas.

Síntesis de los resultados de la evaluación:
La evaluación al programa estimó una calificación promedio para el programa en su conjunto de 2.8, la cual corresponde a un nivel de medianamente suficiente en la escala de Likert de 4 grados (desde 1 hasta 4, en donde uno es insuficiente, 2 parcialmente suficiente, 3 medianamente suficiente y 4 suficiente). El funcionamiento de los procesos de generación y distribución de bienes y servicios que entrega resultan medianamente adecuados. Sin embargo, el programa no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) específica. El programa identifica, cuantifica y ubica geográficamente su población potencial y objetivo, las cuales están estrechamente relacionadas con la definición del problema que atiende. Empero, el programa tiene identificado parcialmente el problema que busca resolver y su lógica causal no está plenamente documentada.

Hallazgos Positivos:	Hallazgos Negativos:
1. Cuenta con una base de información georreferenciada de las áreas que fueron atendidas por el programa. 2. Cuenta con un padrón de beneficiarios a los cuales entrega los beneficios del programa tales como: combustibles, equipo de radiocomunicación, capacitación y equipamiento. 3. Los planes regionales surgen de un proceso participativo de los consejos forestales y comités regionales de manejo al fuego. 4. Existe una estructura organizacional al interior del estado para poder realizar una difusión y rendición de cuentas del programa.	1. No existen convenios de coordinación de mediano y largo plazo que permita una interacción entre acciones de gobierno u otros organismos que mejore los resultados de intervención. 2. Existen versiones distintas en documentos de la SEMADET y del programa, sobre la población potencial, la población objetivo y la población atendida lo que provoca inconsistencias para determinar mecanismos de seguimiento y verificación del aporte a la solución del problema real con lo documentado en la MIDE y la MIR. 3. El programa no cuenta con el estudio ex profeso para su diseño y considera un diagnóstico parcial del problema basado en retrospectiva para continuar con la estrategia reactiva a siniestros forestales. 4. La conexión lógica entre el problema y la solución no es suficientemente clara, ya que el Marco Lógico no soporta la teoría de cambio.

Agenda de mejora

Fecha de última actualización: 18/05/2023 Finalizados Con avance Sin avance No aplica

#	Recomendaciones (Priorización del evaluador externo)	Compromiso / Justificación *	Porcentaje de avance
1	Coordinar acciones conjuntas con las Juntas Intermunicipales, Comisión Nacional Forestal, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, instituciones académicas y de investigación y otras entidades para obtener recursos que permitan financiar el desarrollo del Plan de Manejo del Fuego para el estado de Jalisco.	Ejercer recurso para el desarrollo del Plan de Manejo del Fuego para el estado de Jalisco.	100%
2	Elaborar un documento multipropósito del programa, que haga las veces de reglas de operación (con la mayor parte de su contenido), que permita reunir todos los elementos de la estructura del marco de actuación del programa, así como la información referente a su diseño.	Integrar documento multipropósito del programa.	100%
3	Aplicar una estrategia de planeación de mediano y largo plazo del programa, considerando lo planteado por la Ley General de Cambio Climático.	Elaboración del Plan de Manejo del Fuego para el Estado de Jalisco (PMF-JAL).	100%
4	Realizar el trámite de Registro Patronal de la SEMADET para la contratación del personal del programa bajo los términos legales que corresponden.	No se considera la recomendación alineada al propósito de la Evaluación consistente en Diseño y Procesos del Programa	No aplica
5	Elaborar una MIR propia y específica del programa para facilitar su diseño, ejecución, seguimiento y monitoreo, así como la evaluación de sus resultados en cualquiera de sus niveles (fin, propósito, componente y actividades) considerando acciones congruentes con la naturaleza del programa.	En congruencia con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Artículos 2 Bis numeral I inciso d y 15) y la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco en su publicación anual, establece que La Matriz de Indicadores para Resultados son instrumentos de corto plazo, los cuales constituyen un vínculo entre el Plan y los Programas de mediano plazo, y a los planes sectoriales; estos con los recursos asignados para el ejercicio respectivo. En este sentido la MIR que se determina en la Dirección General Forestal como el sector donde se integran los Programas vinculados entre los que se	No aplica

		encuentra el programa estatal de manejo del fuego, donde se especifican el propósito del Programa, actividades, supuestos y los recursos asignados, contempla su seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados.	
6	Realizar acompañamiento institucional con teoría organizacional para diseñar el PEMF a partir de los Términos de Referencia ya elaborados en 2014, en el que, con base en un diagnóstico enriquecido, se explicite la lógica causal con la metodología de la MML, la teoría del cambio o alguna similar.	Dar seguimiento institucional con enfoque organizacional para diseñar el PEMF.	100%
7	A partir del diagnóstico fortalecido, identificar nuevas alternativas de intervención y valorarlas bajo criterios específicos de eficacia, eficiencia y relación beneficio/costo en el abordaje del problema que dio origen al programa.	Elaboración del Plan de Acción para el fortalecimiento del Programa Anual de Planeación y Operación del Manejo de Fuego para el Estado de Jalisco.	100%
8	Alinear los indicadores de la MIR del programa estatal con los indicadores de la MIR del Programa Nacional, ya que la mayoría de los indicadores no están orientados a medir el logro de los objetivos a nivel de componente ni de propósito y solamente indican el nivel de cumplimiento de algunas actividades que se desarrollan en su operación.	En congruencia con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Artículos 2 Bis numeral I inciso d y 15) y la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco en su publicación anual, establece que La Matriz de Indicadores para Resultados son instrumentos de corto plazo, los cuales constituyen un vínculo entre el Plan y los Programas de mediano plazo, y a los planes sectoriales; en este sentido el programa estatal de manejo del fuego obedece a la atención progresiva de acciones estratégicas adecuadas al territorio y problemática local, que si bien hay coincidencia con algunos indicadores nacionales, en otros se considera más adecuado que la MIR pueda atender y dar resultados acorde a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo una base que pueda en el futuro desarrollar una MIR específica del Programa Estatal con presupuesto propio.	No aplica
9	Establecer en la normatividad del programa un mecanismo para hacer uso de la información que se genera en el proceso de difusión con fines de transparencia y rendición de cuentas.	Elaboración del Programa Anual de Planeación y Operación del Manejo de Fuego para el Estado de Jalisco.	100%
10	Difundir información financiera desagregada a nivel de programa con fines de seguimiento, transparencia y rendición de cuentas.	La DFMF no tiene facultad de manejar el presupuesto autorizado de manera particular, existen partidas presupuestales de relevancia centralizadas, no obstante la SEMADET tiene mecanismos alineados con la SEPAF para publicación del ejercicio del presupuesto autorizado.	No aplica

11	Enriquecer el esquema de transparencia y rendición de cuentas con la aplicación de una encuesta periódica a beneficiarios directos e indirectos del programa para conocer su opinión sobre la gestión del programa, sobre los resultados y avances en la solución del problema.	Los beneficiarios manifiestan su evaluación del Programa en los foros de los Comités Regionales, Comité Estatal, atención de solicitudes de Transparencia y en lo que se tiene contemplado incluir como publicación en plataforma autorizada por la SEMADET.	No aplica
12	Elaborar una estrategia de difusión del programa en la que se establezca la normativa para implementar el proceso con fines de rendición de cuentas y transparencia, en la que se definan fechas, responsables, actividades, la información a difundir y que se valore la inclusión de medios impresos para permitir el acceso a todo tipo de usuarios de la información.	Elaborar un Programa específico de Comunicación social donde se contemple la difusión a través de medios impresos.	100%
13	Incluir en la normatividad del programa mecanismos de planeación contingente con el fin de atender eventos catastróficos en el que se consideren acciones, insumos y recursos necesarios para su aplicación.	Integrar en la normatividad del Programa mecanismos de planeación con el fin de atender eventos catastróficos.	100%
14	Elaborar un calendario de evaluaciones externas del programa, describiendo el tipo de evaluación y sus objetivos.	Se considera que el Programa de Manejo de Fuego para el Estado de Jalisco es un documento estratégico de mediano y largo plazo, por lo que deberá considerarse al menos 5 cinco años en su ejecución y seguimiento para evaluarlo y estimar los periodos sucesivos de evaluación externa.	No aplica
15	Difundir el Programa Operativo Anual -instrumento de planeación equivalente- especificando las acciones comprometidas y los resultados alcanzados a través del portal digital de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. Éste debe contemplar la congruencia entre la población potencial, objetivo y atendida.	Difundir el Programa Operativo Anual, resaltando avances y resultados.	100%

* Describe los motivos por los cuales no se asume un compromiso **Fecha de última actualización:** 18/05/2023 Finalizados Con avance Sin avance No aplica